

# DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE

Ministerio del Interior

V  
SECCIÓN

## CONSTITUCIONES, MODIFICACIONES Y DISOLUCIONES DE SOCIEDADES Y COOPERATIVAS

Núm. 44.418

Martes 7 de Abril de 2026

Página 1 de 2

### Empresas y Cooperativas

CVE 2792669

#### EXTRACTO

MARIA PATRICIA DONOSO GOMIEN, Notario Público 27° Notaría de Santiago, con oficio en calle Orrego Luco N° 0153, comuna de Providencia, Santiago, certifica: Por Escritura Pública de hoy, Repertorio N° 10380-2025, otorgada ante mí, don AGUSTÍN ALEJANDRO PACHECO PACHECO, chileno, empresario, casado régimen separación total de bienes, factor de comercio, cédula de identidad N° 16.176.179-6 quien actúa por sí y en representación de CRISTINA ROSARIO PARRA ÁLVAREZ, chilena, viuda, pensionada, cédula identidad 4.368.052-8, ambos domiciliados en Pasaje cuatro 5569, Macul, Región Metropolitana, constituyeron sociedad de responsabilidad limitada, Razón Social: "SOCIEDAD DE INVERSIONES GEPAPA LIMITADA", pudiendo actuar con nombre fantasía: "GEPAPA LTDA". OBJETO: El objeto de la sociedad será la realización de toda clase de inversiones, construcción, compra, venta arrendamiento, administración, loteamiento, reparaciones, alhajamiento y comercialización de toda clase de inmuebles, sea con fines de habitación, turísticos o de cualquier otro tipo y la gestión, tramitación y operación de actos de leasing. La compra, importación, exportación, mantención, reparación, arrendamiento, leasing, venta, exportación, comercialización, distribución, intermediación y transporte, de toda clase de materiales, productos, artículos, mercaderías, materias primas, insumos, maquinarias, equipos, vehículos, piezas, repuestos y cualquier otro bien de consumo o de capital. La realización de cualquier otra actividad lucrativa vinculada, directa o indirectamente con los objetos señalados. Lo anterior lo podrá realizar además ante cualquier tipo entidades ya sea estas públicas o privadas. Con la finalidad de llevar a cabo el objeto de la presente, podrá comprar vender, importar, exportar, arrendar, dar en arrendamiento, transportar y en general la comercializar todo tipo de bienes relacionados con lo señalado precedentemente. Con la finalidad de llevar a cabo el objeto de la presente, podrá comprar vender, importar, exportar, arrendar, dar en arrendamiento, transportar y en general la comercializar todo tipo de bienes relacionados con lo señalado precedentemente. ADMINISTRACIÓN SOCIEDAD: La administración y uso razón social corresponderá a socios AGUSTIN ALEJANDRO PACHECO PACHECO y CRISTINA ROSARIO PARRA ALVAREZ, quienes, actuando indistintamente en forma conjunta o separada, en representación de la sociedad y anteponiendo razón social a su(s) firma, la representarán con las más amplias facultades detalladas en escritura extractada. CAPITAL: El capital social es de \$216.500.000.-, que se aportan y enteran de la siguiente forma: a) socia CRISTINA ROSARIO PARRA ALVAREZ, aporta en dominio los siguientes inmuebles: 1) Sitio número 5 de la manzana A, de la parcela N° 7, que formó parte el Fundo Santa Inés, ubicado en la comuna de Los Vilos, Provincia de Choapa, Región de Coquimbo, título de dominio se encuentra inscrito en el Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Los Vilos a fojas 638, N° 739, correspondiente al año 2025. El Rol de avalúo es 297-678 de la comuna de Los Vilos. Avaluado de común acuerdo en \$6.000.000.- 2) Inmueble ubicado en calle Dos Oriente 5400, que corresponde al lote N° 14, de la manzana G, del plano de loteo del fundo La Loma de Macul, comuna Macul, Región Metropolitana. El título de dominio referido se encuentra inscrito en Registro Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Santiago a fojas 41135, N° 56929 correspondiente al año 2025. El Rol de avalúo es 8643-10, de la comuna de Macul. Avaluado de común acuerdo en la suma de \$94.000.000.- 3) Inmueble ubicado en calle Pasaje Cuatro N° 5569 - E, que corresponde al lote nueve, de la manzana M, del plano de loteo respectivo, comuna de Macul, Región Metropolitana. El título de dominio referido se encuentra inscrito en el Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Santiago a fojas 41135 N° 56930 correspondiente al año 2025. El Rol de avalúo es 8544-23 de la comuna de Macul. Avaluado de común acuerdo en \$76.000.000.- 4) Inmueble que consiste en departamento 41 del cuarto piso, del Edificio block de departamentos N° B tres, ubicado en calle Ramón Toro Ibáñez ex Uno Oriente N° 6019, de la Población "Uno Oriente", comuna de Macul, Región Metropolitana. El título de dominio referido se encuentra inscrito en el Registro de Propiedad del

CVE 2792669

Director: Giovanni Calderón Bassi  
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl  
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Conservador de Bienes Raíces de Santiago a fojas 41136 N° 56931, correspondiente al año 2025. El Rol de avalúo es 8444-153, de la comuna de Macul. Avaluado de común acuerdo en la suma de \$28.500.000.- 5) Aporta en dominio todos los derechos que le corresponden en inmueble que consiste en el departamento 31 del tercer piso, del Bloque 16, ubicado en calle Pintor Goya 3693, comuna de San Joaquín. El título de dominio se encuentra inscrito en el Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de San Miguel a fojas 11508 N° 11285, correspondiente al año 2025. El Rol de avalúo es: 3411-9 de la comuna de San Joaquín. Avaluado de común acuerdo en la suma de \$5.505.000.- En consecuencia, el aporte en inmuebles de doña CRISTINA ROSARIO PARRA AVENDAÑO, debidamente representada, es la suma total de \$210.005.000. equivalentes al 97% del capital social. B) socio AGUSTIN ALEJANDRO PACHECO PACHECO, aporta en dominio la totalidad de los derechos que le corresponden en el inmueble que consiste en el departamento 31 del tercer piso, del Bloque 16, ubicado en calle Pintor Goya N° 3693, comuna de San Joaquín, región Metropolitana. El título de dominio se encuentra inscrito en el Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de San Miguel a fojas 11508 N° 11285, correspondiente al año 2025. El Rol de avalúo es: 3411-9 de la comuna de San Joaquín. Avaluado de común acuerdo en la suma total de \$6.495.000. equivalentes al 3% del capital social. Las utilidades y pérdidas se repartirán en proporción de un 97% para socia CRISTINA ROSARIO PARRA ALVAREZ y en un 3% para socio AGUSTIN ALEJANDRO PACHECO PACHECO, de acuerdo a monto de sus aportes.- DURACIÓN DE LA SOCIEDAD: La sociedad comenzará a regir desde su publicación en Diario Oficial del extracto y tendrá una duración de 5 años prorrogables automática e indefinidamente por igual periodo, a menos que los socios de común acuerdo por escrito manifiesten voluntad expresa de terminar con la sociedad con a lo menos 90 días de anticipación a cada vencimiento. Domicilio: La sociedad tendrá domicilio en ciudad de Santiago, sin perjuicio de agencias o sucursales que se establezcan en el resto del país o en el extranjero. Socios limitan su responsabilidad hasta el monto de sus aportes. Demás estipulaciones constan en escritura extractada. Santiago, 29 de Octubre de 2025.

